



CONVENIO EDUCATIVO

AÑO ESCOLAR 2022

CONVENIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022

Conste por el presente documento, que suscriben de una parte:

- La Institución Educativa Privada **GALILEO**, promovida por la **ASOCIACIÓN CIVIL GALILEO GRUPO HELICOIDAL**, representada por su Director General **HUGO SIERRA VALDIVIA** identificado con D.N.I. No. 23995198, con domicilio legal en la Av. Huayna Ccapac 162-B, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL COLEGIO**.
- El Sr.(a)....., identificado con D.NI., con domicilio real en, con teléfono de contacto, en su condición de (padre/madre/apoderado), del estudiante
....., identificado con D.N.I. No., quien cursará el año escolar 2022 en el grado, del nivel, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROGENITOR**.

Contrato celebrado en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- Por el presente, se formaliza el contrato de consumo para el servicio educativo 2022, expresando **EL PROGENITOR** su libre y espontánea voluntad de contratar los servicios brindados por **EL COLEGIO**, aceptando los términos y condiciones inherentes a éste, cuya información relevante y suficiente fue entregada antes de la suscripción del presente documento y el proceso de matrícula, para lo cual declara haber recibido la información suficiente, idónea y relevante para la contratación delo servicio.

SEGUNDA.- EL PROGENITOR declara que tras haberse informado lo suficiente conoce la información sobre las condiciones de rendimiento académico, comportamiento ético, condiciones financieras propias del servicio educativo y valores contenidos en el Reglamento Interno, así como los fines axiológicos y principios del **Sistema Educativo EMOH¹ y Tutorial**, así como condiciones inherentes al servicio que presta.

TERCERA.- Asimismo, **EL PROGENITOR** declara tener a su disposición los siguientes documentos educativos: el Reglamento Interno de la Institución Educativa, el monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula -detallados también en este contrato-, el monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos para el año escolar 2022, el monto de la cuota de ingreso, así como las formas de devolución según lo establecido en el D.U. 002-2020 y el D. Leg. 1476 y la información histórica del monto de la inscripción, matrícula y pensiones de los últimos cinco (05) años, los servicios presenciales y no presenciales brindados y el costo de cada una de ellos, el desagregado de costos fijos y variables, así como el Boletín Informativo 2022.

CUARTA.- De otra parte, declara haber recibido información sobre los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, el número de vacantes disponibles y el número máximo de estudiantes por aula, el plan curricular del año lectivo 2022, su metodología, contenido y duración, los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes, el calendario del año escolar 2022, el horario de clases, condiciones de devolución de matrículas, inscripciones y pensiones, estructura de costos, condiciones sanitarias, condiciones de ingreso y salida del centro educativo y toda información

¹ Los padres de familia y/o apoderados en caso de no encontrarse de acuerdo con las condiciones del servicio educativo el padre de familia y/o apoderado **tiene la libertad de no suscribir el presente contrato**.

relacionada con el servicio educativo que ofrece la institución educativa y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios. Por lo tanto, el padre de familia, declara haber recibido toda información relevante y veraz.

QUINTA.- Sin perjuicio de la información otorgada verbalmente y por escrito por **EL COLEGIO** a los padres de familia antes de la matrícula, se pone a disposición de **EL PROGENITOR** la siguiente información relevante:

1. RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO E INFORMACIÓN GENERAL.

Resolución de Funcionamiento	RD 0003 – 13/01/2009
Niveles	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (PRIMARIA Y SECUNDARIA)
Director General	Prof. Hugo Sierra Valdivia
Directora Académica	Prof. Natividad Santoyo Rojas
Razón Social/Promotora	Asociación sin Fines de Lucro Galileo
RUC	20608457977
Dirección	Huayna Ccapac 162-B, Wanchaq - Cusco
Medios de comunicación y contacto	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono: 084 266132 • Correos electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> • Informes: info@galileocusco.pe • Mesa de Partes: mesadepartes@galileocusco.pe • Admisión: admision@galileocusco.pe • Whatsapp: +51 950 176 018
Página Web/Fanpage	www.colegiogalileocusco.edu.pe facebook.com/galileocollegio

2. SERVICIOS EDUCATIVOS.

EL COLEGIO, cuenta con los siguientes niveles y grados de educación básica regular:

NIVELES	PRIMARIA						SECUNDARIA				
GRADOS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°

3. MODALIDAD DE ESTUDIO:

Mediante R.M. 531-2021-MINEDU, el Gobierno Peruano estableció las siguientes modalidades de prestación del servicio educativo 2022:

- **PRESENCIAL:** Esta modalidad se desarrolla en sesiones presenciales en las instalaciones de la Institución Educativa Privada Galileo y en los horarios de las indicados en el numeral 3.1. El inicio de esta modalidad está sujeta a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación sobre el reinicio de sesiones presenciales, las mismas que tendrán una duración máxima de 04 horas diarias. En caso el padre de familia acepte incorporarse a esta modalidad de estudio, deberá suscribir la declaración jurada anexa al presente contrato y cumplir con todas las disposiciones sanitarias

contenidas en la R.M. 531-2021-MINEDU, respecto de las cuales el progenitor declara haber sido informado totalmente y se obliga a cumplir inexcusablemente. Asimismo, el progenitor declara haber sido informado sobre los aforos y el número de estudiantes por salón asignados para esta modalidad. Esta modalidad será complementada con sesiones virtuales. La modalidad presencial podrá suspenderse o variarse en caso se detecte casos de contagios por Covid19 en estudiantes, tutores, profesores o personal administrativo o en caso se materialicen circunstancias de fuerza mayor que lo justifiquen.

De conformidad, con la R.M. 531-2021-MINEDU, el servicio educativo presencial deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19 por un periodo de 14 días. Asimismo, deberán realizar cuarentena por 14 días, las y los estudiantes y las/los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. A través de los canales de comunicación (Whatsapp, comunicados escritos y llamadas telefónicas), se notificará a los padres de familia la suspensión temporal del uso de los ambientes asignados para el grado identificado. Una vez que se cumplan los 14 días de cuarentena, se reinicia el servicio educativo, cuya fecha será comunicada a los padres de familia.

La Institución Educativa podrá variar unilateralmente la modalidad antes indicada, por sesiones **semipresenciales** o **virtuales**, atendiendo a las circunstancias específicas de cada salón con el propósito de salvaguardar la integridad de nuestros estudiantes y en caso el Gobierno Peruano establezca nuevas disposiciones para el año escolar 2022 o varíe las ya existentes. En este supuesto, la Institución Educativa comunicará anticipadamente a los padres de familia.

En caso la modalidad de estudio varíe, éstas tendrán las siguientes características:

- **SEMIPRESENCIAL:** Esta modalidad se desarrolla en horarios compartidos entre las sesiones presenciales y virtuales. Las sesiones presenciales se desarrollarán en las instalaciones de la Institución Educativa Privada Galileo y con frecuencia de horarios y aforos reducidos e intermitentes. Las sesiones virtuales se desarrollarán a través del campus virtual en el cual se dispondrá de material bibliográfico, videos y foros interactivos.
- **VIRTUAL:** Esta modalidad se desarrollará a través del campus virtual donde el estudiante tendrá acceso a material bibliográfico, videos, foros y recursos tecnológicos. El inicio de esta modalidad está sujeto a que se cubran la totalidad de vacantes disponibles, caso contrario. Esta modalidad será obligatoria para estudiantes que presenten contagios por Covid 19 o comorbilidades.

4. VARIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Ante la propagación y prevención del Coronavirus, el Gobierno Peruano viene dictando diversas medidas sanitarias que inciden sobre la actividad educativa y que podrían generar el cambio de las condiciones del servicio educativo. Asimismo, pueden materializarse circunstancias de fuerza mayor que incidan sobre la actividad educativa, por lo que la Institución Educativa se reserva el derecho de modificar y/o variar las condiciones del servicio de manera unilateral, previa comunicación a los padres de familia. En caso el padre de familia se encuentre en desacuerdo con la variación de las condiciones del servicio educativo podrá optar por las medidas establecidas en el D. Leg. 1476.

5. HORARIOS.

Los estudiantes de la Institución Educativa Privada **GALILEO**, en la modalidad presencial, están sujetos al cumplimiento de los siguientes horarios:

	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE SALIDA
PRIMARIA	08:00 a.m.	12:00 m
1ro a 2do de Secundaria	08:00 a.m.	12:00 m
3ro, 4to y 5to de Secundaria	02:00 p.m.	18:00 p.m.

Los horarios podrán ser variados unilateralmente atendiendo a circunstancias de fuerza mayor y/o por las disposiciones que establezca el Gobierno Peruano. En caso la **EL COLEGIO** varíe la modalidad de estudio por las razones indicadas en el numeral 5.3 éstas serán comunicadas al padre de familia de manera oportuna. En caso de no estar conforme, podrá optar por las medidas establecidas en el D. Leg. 1476.

6. COSTOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO:

a. Costos por nuevos estudiantes:

En caso de alumnos nuevos, los postulantes deberán de someterse al proceso de admisión, evaluación y calificación de expedientes. El proceso de admisión comprende las etapas de evaluación académica, evaluación psicológica y entrevista personal. En este caso, el padre de familia deberá pagar la suma **S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Soles)** por concepto de evaluación y calificación de expediente.

b. Costo por inscripción, matrícula y pensiones de enseñanza.

CONCEPTO	MODALIDAD PRESENCIAL
Inscripción	Sin costo
Matricula	S/ 450.00
Pensiones mensuales	S/ 450.00

c. Condiciones económicas:

Las condiciones económicas se rigen por lo siguiente:

- Los pagos son por cada estudiante.
- **No aplica beneficio por hermanos.**
- 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre) a pagarse según el cronograma de pagos establecidos en este contrato.
- Las condiciones económicas están sujetas a lo establecido en el D.U. 002-2020 y el Decreto Legislativo 1476, de cuyas condiciones el progenitor declara conocer.
- La Institución Educativa podrá incrementar los costos del servicio educativo (cuota de ingreso, matrícula y pensiones) para el año 2023, en cuyo caso la Institución comunicará a los padres de familia cualquier variación antes del término del año escolar. En caso de incumplimiento en el pago de las pensiones de enseñanza, se aplicará el pago del interés moratorio y la retención de certificados de estudios por los periodos impagos, así como la negativa a suscribir el contrato de servicio para el año escolar siguiente.

Las condiciones económicas son de cumplimiento obligatorio por parte de **EL PROGENITOR**.

7. CRONOGRAMA Y FORMA DE PAGOS.

N° DE MENSUALIDADES	MES	FECHA ÚNICA DE PAGO
1°	MARZO	31 de Marzo 2022
2°	ABRIL	30 de Abril 2022
3°	MAYO	31 de Mayo 2022
4°	JUNIO	30 de Junio 2022
5°	JULIO	31 de Julio 2022
6°	AGOSTO	31 de Agosto 2022
7°	SETIEMBRE	30 de Setiembre 2022
8°	OCTUBRE	31 de Octubre 2022
9°	NOVIEMBRE	30 de Noviembre 2022
10°	DICIEMBRE	31 de Diciembre 2022

Los pagos serán efectuados en el Banco de Crédito del Perú consignando su código de estudiante (DNI más la letra G). El código de estudiante será asignado por correo electrónico o en la secretaría de la Institución Educativa.

8. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN:

De conformidad con el D. Leg. 1476, la información referente a la estructura de costos del servicio educativo fue otorgada e informada a los padres de familia antes de la matrícula en las instalaciones de la Institución Educativa Privada Galileo y se halla disponible para todos los padres de familia y estudiantes, pudiendo solicitarlo sin ninguna limitación, salvo las establecidas en la legislación vigente.

En caso el padre de familia requiera de mayor información antes de suscribir el presente contrato o durante la vigencia del contrato de consumo, podrá acceder a ella en la secretaria de la Institución Educativa Privada Galileo o en la página web de la institución.

9. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAGO:

En caso de incumplimiento se aplican las siguientes condiciones:

- **Gestiones de cobranzas:** En caso de incumplimiento en el pago se procederá a las gestiones de cobranza que resulten aplicables.
- **Negativa a suscribir el contrato de servicio:** En caso de adeudar la matrícula, dos cuotas impagas de pensiones de enseñanza e incumplimiento de los reglamentos educativos, tanto por el estudiante y/o progenitor, la Institución Educativa podrá negarse a suscribir el contrato de consumo para el año lectivo siguiente.
- **Retención de Certificados:** En el caso de mora o retraso en el pago de las pensiones, el Colegio retendrá los certificados y/o informes académicos por los periodos impagos.
- **Reporte a Centrales de Riesgo:** En caso de incumplimiento de las cuotas de ingreso, matrícula o pensiones la Institución Educativa podrá reportar esta información a las Centrales de Riesgo, según las políticas de tratamiento y manejo de datos personales.

10. CONDICIONES SANITARIAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO.

Los estudiantes que asistan a la modalidad presencial, deberán de cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la R.M. 531-2021-MINEDU, las que se hallan contenidas en el protocolo sanitario informado y puesto a disposición del estudiante antes de la suscripción del presente contrato. Asimismo, el progenitor deberá cumplir de manera obligatoria con los protocolos para el desarrollo de la jornada escolar (al salir del domicilio, el transporte escolar, al ingreso al centro educativo, durante el consumo de alimentos al interior del centro educativo, durante las sesiones de aprendizaje, a la salida del centro educativo, a la llegada al domicilio). De la misma forma, el progenitor declara y autoriza que su menor hijo cumpla con los protocolos sanitarios para el seguimiento de su salud y los que resulten relevantes. Asimismo, suscribe la Declaración Jurada de Salud de su menor hijo.

De conformidad con la R.M. 531-2021-MINEDU, para el inicio del año escolar, el estudiante deberá contar con:

- Mascarillas textiles (3 mascarillas por cada 2 meses).
- Mascarillas quirúrgicas (1 mascarilla diaria).
- Alcohol.

Antes del inicio del año escolar, el padre de familia será informado con los protocolos sanitarios para el desarrollo del año escolar.

11. CONVENIOS.

EL COLEGIO cuenta con convenios educativos con la Academia Pre Universitaria Galileo, Academia Pre Universitaria González Prada, Academia Pre Universitaria Fleming y el Instituto Washington A.C. de Puebla México. Los servicios independientes o complementarios que presten las instituciones antes descritas son totalmente independientes y no forman parte del servicio educativo ofrecido por el **Colegio Galileo** ni se encuentran incluidos en los costos de la cuota de ingreso, matrícula y pensiones de enseñanza.

12. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Los pagos por las pensiones de enseñanza, además, incluye:

- Sala de Convenciones.
- Cancha Deportiva.
- Centro de Cómputo.
- Salones de clase con implementación tecnológica.

El pago de la pensión de enseñanza incluye los servicios complementarios antes indicados. **EL PROGENITOR** declara que las condiciones de cobertura y póliza de seguros le fue informada en la oficina de secretaría antes de la suscripción del presente documento y/o accedió a la página web de la institución donde se hallan publicadas tales condiciones.

SEXTA.- Por la suscripción del presente documento, **EL PROGENITOR** acepta los términos y condiciones financieras establecidas en el presente documento así como las demás condiciones establecidas en el presente contrato y los reglamentos, boletines y fichas entregadas por el Colegio al momento de la

suscripción del presente documento. Asimismo, al momento de la suscripción de este documento, **EL PROGENITOR** declara recepcionar dos ejemplares del boletín informativo sobre normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar (uno para el progenitor y otro para el estudiante). **EL PROGENITOR**, en caso su menor hijo haya estado matriculado en el año escolar anterior, declara haber recibido el comunicado de fin de año y el boletín informativo en el cual se le puso en conocimiento las condiciones establecidas para el presente año escolar y que se hallan detalladas en este contrato.

SEPTIMA.- EL PROGENITOR acepta, declara conocer y se compromete a cumplir:

- Las normas de convivencia, educativas y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**, comprometiéndose a no argumentar bajo ninguna circunstancia el desconocimiento de lo dispuesto como justificación de su incumplimiento. Asimismo, declara haber recibido y conocer el contenido del Boletín informativo sobre normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar (uno para el progenitor y otro para el estudiante), las Normas de Convivencia Consensuadas y el Plan de Convivencia Democrática.
- La relación de útiles escolares serán entregados antes del inicio del año escolar según los alcances de la Ley 26549. La elección de libros se realizará según lo establecido en la Ley 29694.
- Que, su menor hijo(a) debe asistir obligatoriamente a todas las sesiones de aprendizaje, actividades académicas y otras que promueva **EL COLEGIO**, debiendo asistir con puntualidad, responsabilidad y debidamente uniformado, el cabello recogido en las mujeres y cabello corto (corte escolar), entendiendo que sus tardanzas e inasistencia injustificada serán consideradas en la evaluación de comportamiento del estudiante, constituyendo una falta de consideración hacia el colegio, profesor y sus compañeros.
- Que, su menor hijo(a) no promueva ni participe en actividades que perjudiquen su integridad física y/o psicológica o melle la imagen de **EL COLEGIO**, o el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas, cívicas y otras promovidas por esta institución y la sociedad.
- Que, se responsabiliza por la conservación, reposición y devolución de la infraestructura, material, mobiliario, equipos tecnológico, o de cualquier otra naturaleza que le sea entregado a su menor hijo(a) al inicio del año escolar, debiendo ser devuelto al término del año escolar en las mismas condiciones en las que fue entregado.
- Que, no responsabilizará a **EL COLEGIO** por el daño que pudiera sufrir su menor hijo(a) en la práctica de actividades no autorizadas por la institución o que éstas sean consecuencia de la autopuesta en peligro del propio menor o por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias o dispuestas por su Tutor, profesor o representante de la institución.
- Que, su menor hijo(a) deberá cuidar su material de estudio y demás pertenencias, por lo que **EL COLEGIO** no se responsabiliza por la pérdida o deterioro que pudiera ocasionarse en sus instalaciones por los bienes no declarados, no autorizados y/o no permitidos por los reglamentos.
- Que, autoriza única y exclusivamente a **EL COLEGIO** y la **Corporación Educativa Privada Grupo Galileo** el uso de la imagen y voz de su menor hijo(a), para efectos publicitarios, vinculados a la formación académica y educativa recibida por esta Institución y el Sistema Educativo EMOH. La autorización antes otorgada, también es otorgada a favor de las Instituciones conformantes de la **Corporación Educativa Privada Grupo Galileo**, en lo que sea necesaria.

- Que, todo resultado o logro académico y/o educativo es consecuencia de la formación educativa recibida por parte del Colegio y el Sistema Educativo EMOH, aun cuando haya dejado de ser estudiante de **EL COLEGIO**.
- Que, para todos los efectos (legales, publicitarios, académicos y civiles) su menor hijo(a) será considerado como estudiante de **EL COLEGIO** una vez matriculado.
- Que, deberá asistir obligatoriamente a todas las actividades programadas por la Institución Educativa (Escuela de padres y otros), ya sean de carácter curricular y/o extracurricular, cuyo incumplimiento será considerado como parte de la calificación de comportamiento del estudiante y familiar, dando lugar al condicionamiento de la matrícula para el siguiente año escolar.
- Que, deberá entregar en el acto de matrícula todos los documentos requeridos por la **EL COLEGIO** así como el pago del monto correspondiente de matrícula, caso contrario la Institución Educativa queda facultada para no incluir al estudiante en la nómina de matrícula del colegio. Si el proceso de matrícula no concluyera por causas atribuibles a **EL PROGENITOR** no habrá devolución del pago de la matrícula.
- Que, **EL COLEGIO** no presta servicios de movilidad escolar u otros no contemplados en el presente documento, por lo que se encuentra exento de toda responsabilidad en caso sea contratado por **EL PROGENITOR**.
- Que, el monto de las mensualidades por servicios educativos comprende únicamente la prestación de los servicios educativos, según la legislación vigente, debiendo ser pagadas a través de la cuenta de Recaudación del Banco de Crédito del Perú (BCP) utilizando el código de alumno asignado al momento de la matrícula. El pago de intereses moratorios también serán efectuados por el mismo medio.
- La adquisición de útiles, materiales escolares, libros, uniformes, implementos y demás que requiera el estudiante serán adquiridos por costo y cuenta de los padres de familia.
- Que, los servicios prestados con las instituciones con las que se tiene suscrito lo convenios educativos es de contratación facultativa y no forma parte del servicio educativo que brinda **EL COLEGIO**, por lo que estarán sujetos a los términos y condiciones que establezca cada institución.
- Que, por el acto de inscripción se le asignará una vacante a su menor hijo(a). A partir del acto de matrícula el menor será considerado como estudiante de **EL COLEGIO**, por lo que los pagos efectuados por **EL PROGENITOR** no serán objeto de reembolso o descuento, bajo ninguna circunstancia, entendiéndose que éste se realiza por el servicio prestado.
- Que, los materiales de estudio que sean entregados por **EL COLEGIO**, forman parte de los servicios educativos brindados por la institución y los conceptos educativos que son objeto de pago, motivo por lo cual no serán objeto de devolución ni reembolso de carácter económico.
- Que, deberá cumplir y hacer cumplir a su menor hijo(a) todas las disposiciones Legales, axiológicas, doctrinales y Reglamentarias de **EL COLEGIO**, así como brindar las condiciones necesarias para su óptimo rendimiento académico; ante su reiterativo incumplimiento y/o injustificado bajo rendimiento académico podrá perder el derecho a renovar la matrícula en el siguiente año escolar o en su defecto prohibirla.
- Que, en caso que su menor hijo(a) sea retirado(a) o trasladado(a) a otro colegio, deberá ser comunicado por escrito a la Dirección de **EL COLEGIO** y deberá cancelar las pensiones de enseñanza adeudadas y la correspondiente mora (si las hubiera) a la fecha de su retiro. Las políticas de devolución, de corresponder, se sujetan a lo establecido en el D. Leg. 1476.

- Que, los reportes de notas serán entregados a **EL PROGENITOR** siempre que se encuentren al día en el pago de las mensualidades por servicios educativos y no adeude ningún concepto al colegio. En caso de adeudo, **EL COLEGIO** retendrá los documentos y certificaciones derivados de los periodos adeudados.
- Que, si su menor hijo(a) repitiese de año, su derecho a renovar la matrícula en **EL COLEGIO** al siguiente año dependerá de la disponibilidad de vacantes.
- Que, en casos de dificultades frecuentes y evidentes a nivel conductual y si es que no se evidenciara una mejora en el comportamiento del estudiante o **EL PROGENITOR** no cumpliera con los términos del servicio educativo o no guarde el debido comportamiento conforme a lo establecido en las normas legales vigentes y el Reglamento Interno, la institución podrá condicionar la matrícula o, incluso, si la situación lo amerita, prohibir la renovación de la matrícula al año escolar siguiente.
- Que, la declaración vertida en el acto de matrícula de su menor hijo(a), los datos consignados, documentos entregados y expresiones manifestadas por su persona, desde el primer contacto con **EL COLEGIO** y a lo largo de todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, son verdaderos, exactos, actuales y correctos y que no contienen falsedad o adulteración alguna, ya sea en su contenido, formalidad y/o documento que los contenga; en caso de falsedad **EL COLEGIO** podrá iniciar las acciones legales que resulten aplicables.
- Que, **EL COLEGIO**, como parte de su política inclusiva, podrá fijar el número de estudiantes y vacantes para cada grado escolar, según la legislación aplicable.
- Que, bajo ninguna circunstancia podrá efectuar o inducir a actos de corrupción con la finalidad de obtener algún beneficio educativo, económico o de cualquier otra naturaleza. Para lo cual no podrá otorgar, prometer, ofrecer o condicionar dádivas, regalos, emolumentos, sumas de dineros o de cualquier otra naturaleza a favor de otros padres de familia, personal administrativo, profesores, tutores o Directores. En caso la Institución Educativa detecte algún acto de esta naturaleza podrá recurrir ante el Ministerio Público a efectos de interponer las denuncias penales que de acuerdo a Ley correspondan.

Las condiciones antes detalladas podrán ser objeto de variación de las condiciones sobrevenidas en el desarrollo del servicio educativo, las mismas que serán comunicadas con un mes de anticipación.

OCTAVA.- EL PROGENITOR tiene derecho a desvincularse del presente contrato, debiendo ser comunicada su decisión por escrito.

NOVENA.- DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Por el presente documento otorgo mi consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para que **EL COLEGIO** y El **CONSORCIO CORPORACIÓN EDUCATIVA PRIVADA GALILEO**, incluya mis datos personales y el de mi menor hijo (a) sensibles o no en sus sistemas y base de datos y pueda dar tratamiento a mi información. Asimismo, en caso **EL COLEGIO** incorpore a mi menor hijo (a) como estudiante, consiento expresamente la comunicación de mis datos personales a las entidades y/o personas a las cuales **EL COLEGIO** les encargará el cumplimiento de ciertas actividades para el desarrollo del servicio contratado y exclusivamente para dicho fin, teniendo conocimiento que **EL COLEGIO** asegura la confidencialidad de mis datos y garantiza que no los compartirá con personas ajenas, salvo lo indicado en el presente documento. Igualmente acepto y consiento que el tratamiento de los datos personales suministrados tendrá como consecuencia que estos puedan ser tratados por **EL COLEGIO** para realizar

estudios estadísticos y remitir información sobre sus productos y servicios, a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas o correspondencia escrita, con la finalidad de realizar actividades relacionadas a la naturaleza del contrato. Asimismo, acepto que la institución pueda elaborar material publicitario con la imagen, notas, voz y datos personales del padre de familia y/o su menor hijo, garantizando la continuidad de las operaciones de la empresa ante cualquier contingencia y la gestión de otras solicitudes o contratos por parte de las distintas empresas de la Corporación Educativa antes indicada. Asimismo, acepto que mis datos puedan ser cedidos exclusivamente con las finalidades indicadas anteriormente a otras personas naturales o jurídicas con las que **EL COLEGIO** mantiene o suscriba acuerdos de colaboración o convenios o contratos de consorcio, respetando el cumplimiento de la legislación peruana sobre protección de datos de carácter personal. **EL PROGENITOR** podrá ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados consignados nombres y apellidos, tipo y número de documentos de identidad mediante comunicación dirigida a la empresa **EL COLEGIO** presentada en la dirección antes indicada.

El padre de familia, acepta y otorga su consentimiento para que la empresa pueda tratar, administrar y manejar sus datos personales referente a la actividad financiera, económica, sumas adeudadas, cuotas pagadas y todas las que se hallen vinculadas al pago de las cuotas de ingreso, matrícula y pensiones y/o sumas adeudadas de cualquier otra naturaleza, para lo cual autoriza que, en caso de incumplimiento de sus obligaciones económicas, dicha información podrá ser remitida a las Centrales de Riesgo sin limitación de ninguna naturaleza, para lo cual autoriza que dicha información sea publicitada y/o registrada en las referidas centrales.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento y por duplicado a los ____ días del mes de _____ del 2022. Entregando en este acto un ejemplar a **EL PROGENITOR**.

El Progenitor:
DNI:



Huella digital

Prof. Hugo Sierra Valdivia
Director General